

CIRCULAR No 052

Fecha: 07 de abril de 2022.

Para: Señores servidores de la seccional de Norte de Santander y Arauca

De: Presidencia del Consejo seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca.

**Asunto: “. PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEUDOR: ADRIANA ALEXANDRA CORREA BRUGES C.C. 63.534.339 APODERADO: DRA. SOL JULIANA VILLAMIZAR GOMEZ ACREEDORES: BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTA, BANCO DAVIVIENDA”**

*Respetados funcionarios: Mediante la presente se comunica el auto de la fecha del juzgado PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA- SANTANDER, donde se ordenó la apertura formal del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora ADRIANA ALEXANDRA CORREA BRUGES, identificada con la cédula No. 63.534.339*

dirección electrónica:

[j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

EN CASO DE NO TENER PROCESO Y/O INTERÉS ALGUNO, ABSTENERSE DE DAR RESPUESTA

Agradezco su atención.



MARIA INES BLANCO TURIZO  
Presidenta

Anexo lo Anunciado.

MIBT/smfo

